

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5015 CLOVER SOLUCIONES GLOBALES DE MARKETING, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PATHWAY HEALTH CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que por acuerdo unánime de la Junta General y Universal de Socios de la entidad denominada "CLOVER SOLUCIONES GLOBALES DE MARKETING, S.L.", celebrada el 19 de julio de 2023, y así como por acuerdo unánime de la Junta General y Universal de Socios de la compañía denominada "PATHWAY HEALTH CONSULTING, S.L.", celebrada el 19 de julio de 2023, se aprobó por unanimidad la fusión por absorción entre CLOVER SOLUCIONES GLOBALES DE MARKETING, S.L. y PATHWAY HEALTH CONSULTING, S.L., en virtud de la cual CLOVER SOLUCIONES GLOBALES DE MARKETING, S.L. absorbe la totalidad del patrimonio de PATHWAY HEALTH CONSULTING, S.L., que será disuelta, sin liquidación, mediante la transmisión, en bloque, de todo su patrimonio, junto con sus derechos y obligaciones, por medio de la sucesión universal. Todo ello en los términos y condiciones del proyecto común de fusión y en atención a las disposiciones de la citada Ley de Modificaciones Estructurales.

La fusión ha sido aprobada por unanimidad por la Junta Universal de Socios de todas las sociedades participantes, por lo que se aplica lo dispuesto en el artículo 42 de la mencionada Ley 3/2009; en consecuencia, no se publican ni depositan, previamente, los documentos exigidos por la Ley ni se emite informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión. Tampoco se aporta informe de expertos independientes del artículo 34 de la Ley 3/2009, por aprobación unánime de la Junta Universal de Socios de todas las sociedades participantes.

La fusión se aprueba de acuerdo con las disposiciones previstas en el Proyecto de Fusión, redactado y suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades que participan en la fusión, con fecha 28 de junio de 2023, y los balances de fusión de dichas sociedades, cerrados el 31 de mayo de 2023 y debidamente aprobados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes, en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el mismo precepto, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, que participan en la fusión, a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid, 19 de julio de 2023.- D^a. María Rosa Martín Almarza, Administradora única de Clover Soluciones Globales de Marketing, S.L, Y D. Pablo Martínez Montesinos, en nombre y representación de Lascar Activos Patrimoniales, S.L., Presidenta del Consejo de Administración de Pathway Health Consulting, S.L.

ID: A230029058-1